

¿Se han hecho más democráticos los partidos en España?: la evolución en las reglas de elección del líder (1977-2008)

Rodríguez Teruel, Juan; Barberà Areste, Oscar; Barrio López, Astrid; Baras Gómez, Montserrat

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Rodríguez Teruel, J., Barberà Areste, O., Barrio López, A., & Baras Gómez, M. (2010). ¿Se han hecho más democráticos los partidos en España?: la evolución en las reglas de elección del líder (1977-2008). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 52(208), 159-183. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2010.208.25939>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more Information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

*¿Se han hecho más democráticos los partidos en España? La evolución en las reglas de elección del líder (1977-2008)**

JUAN RODRÍGUEZ TERUEL, OSCAR BARBERÀ ARESTE,
ASTRID BARRIO LÓPEZ** Y MONTSERRAT BARAS GÓMEZ***



Resumen

En este trabajo, los autores verifican si, entre 1977 y 2008, ha habido un aumento de la democracia interna en los principales partidos políticos españoles. Para ello, analizan el proceso de selección del líder, al tiempo que cuestionan si ha habido un incremento de la igualdad en la participación para elegirlo, favoreciendo sistemas representativos o de elección directa. El artículo plantea también la hipótesis de si el grado de igualdad en las reglas de la elección influye en el grado de competencia en la lucha por el liderazgo del partido. Para comprobar tal supuesto, los autores examinan las condiciones de elegibilidad así como la representatividad del cuerpo electoral que escoge al líder, la participación efectiva de los miembros y el nivel de competencia en el momento de la elección. Los resultados muestran que los partidos españoles han reforzado los mecanismos representativos de selección de los líderes. Por el contrario, no se observó una relación directa entre las reglas de la elección y el grado de competencia.

Abstract

The aim of this article is to test whether between 1977 and 2008 has been an increase in internal democracy in the main Spanish political parties. We will focus on the process of selecting the leader. Our research question is whether parties have fostered equality in the participation to select party leader, favouring representative tools or direct election either. We also test the hypothesis that the degree of equality in the selection party rules affects the degree of political competition amongst candidates for party leadership. The paper observes the conditions of eligibility (certification), the electorate who chooses the leader, the level of participation of members and the level of competitiveness in the election. The results show that the parties have strengthened representation mechanisms for leader selection. Conversely, we didn't find empirical relation between selection party rules and the degree of competition for leadership.

Palabras Clave: partidos políticos, selección del líder, democracia, España, elites políticas.

* Este artículo procede de una investigación financiada por el proyecto de investigación SEJ2009-14381-C03-02 del Ministerio de Ciencia e Innovación del gobierno de España. Una versión previa de este texto fue presentada en la *Joint Session del European Consortium for Political Research*, celebrado en Lisboa en abril de 2009. Los autores agradecen los comentarios y sugerencias recibidos. También agradecen la colaboración de Santiago Pérez-Nievas y Patricia Correa.

** Universitat de València-Estudi General, Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010, Valencia, España.

*** Universitat Autònoma de Barcelona, Plaza Cívica, Campus de la UAB, Bellaterra, Barcelona, España.

Introducción

La relación entre democracia y partidos políticos ha sido siempre un tema controvertido, pues si bien estos últimos resultan ser clave en toda democracia representativa, siempre ha habido dudas, sin embargo, sobre el uso de los procedimientos democráticos en su interior si la democracia interna en los partidos es *posible* o no, los efectos *benéficos* o *perjudiciales* de ella y, finalmente, la *definición* y *medición* de lo que entendemos por democracia, siendo éste el debate que menor atención académica ha merecido.

Este artículo pretende contribuir a esta última cuestión. En el contexto de la máxima de Schattschneider¹ –según la cual, quien controla los procedi-

mientos de selección es el dueño del partido–, esta investigación se centra en lo que muchos autores consideran el punto crucial en la discusión sobre la democracia interna en los partidos: el proceso de selección del líder. De acuerdo con esta preocupación, el objetivo de este trabajo es analizar si ha habido un aumento de la democracia interna en los procedimientos de selección del líder de los principales partidos españoles entre 1977 y 2008. Para ello, se utilizan cuatro dimensiones del proceso de selección del líder que ayudarán a comprobar las posibles variaciones que se hayan podido dar en este aspecto clave de la democracia intrapartidista en el caso español.

El problema de la oligarquía y la democracia interna en los partidos políticos

Los primeros estudios científicos sobre los partidos políticos, de acuerdo con la tradicional suspicacia que despertaba el objeto, se propusieron mostrar las *realidades ocultas* dentro de estas organizaciones haciendo especial hincapié en su carácter no democrático. Éstas fueron las principales conclusiones a las que llegaron la mayoría de tratados sobre los partidos políticos hasta los años cincuenta.² Uno de los estudios que más minuciosamente analizó las estrategias y los mecanismos psicológicos que las elites partidistas utilizaban para *subvertir* los procedimientos democráticos y mantenerse en el poder fue, sin duda, el clásico de Michels en torno al Partido Social Democrático de Alemania (SPD). Con la máxima “quien dice organización, dice oligarquía”,³

dicho autor resumió su pesimismo respecto a la posibilidad de aplicar la democracia dentro de los partidos. Quizás por esta razón, los grandes teóricos de la democracia pluralista partieron de la base que la democracia residía en la competencia entre partidos, no en su interior.⁴

La constitucionalización de los partidos occidentales después de la II Guerra Mundial supuso no sólo el reconocimiento del papel fundamental que ejercían estos actores en los regímenes democráticos, sino también un cambio notable en las formas y procedimientos democráticos internos.⁵ La mayoría de constituciones pasaron a reclamar que su comportamiento interno fuese democrático, exigencia que se plasmó principalmente en la selección de líderes

¹ Elmer Eric Schattschneider, *Party Government*, Nueva York, Rinehart, 1942.

² Jesse Macy, *Party Organization and Machinery*, Nueva York, BiblioBazaar, 2009; Moisey Ostrogorski, *La démocratie et les partis politiques*, París, Du Seuil, 1979; Robert Michels, *Political Parties: A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy*, Nueva York, The Free Press, 1968; Max Weber, *Political Writings*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994; Maurice Duverger, *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*, Londres, Methuen, 1964; Robert Trelford Mackenzie, *British Political Parties: The Distribution of Power within Conservative and Labour Parties*, Londres, Heinemann, 1955.

³ R. Michels, *op. cit.*

⁴ E. E. Schattschneider, *op. cit.*; Joseph Alois Schumpeter, *Capitalism, Socialism, Democracy*, Nueva York, Harper Perennial, 1962; Robert Alan Dahl, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, 1956.

⁵ Manuel García-Pelayo, *El estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986; Gallagher, Laver y Mair, 2001; Michael Gallagher et al., *Representative Government in Modern Europe. Institutions, Parties and Governments*, Londres, McGraw Hill, 2000.

y candidatos. Aunque el mayor control del Estado posiblemente no terminó con los usos y costumbres oligárquicas de las elites para permanecer en el poder, sí favoreció la erradicación de los partidos totalitarios del mundo occidental. El mejor ejemplo de ello fue la transformación de muchos partidos comunistas en partidos de masas especializados.⁶

Los cambios sociales y la transformación paralela que experimentaron los partidos a partir de los años sesenta, propiciaron un cambio de aproximación en los estudios sobre los partidos. Sin negar el papel fundamental de las elites, los miembros de los partidos ganaron mayor atención por parte de la academia debido a su capacidad para condicionar las estrategias de los líderes. Ello se debía en buena medida a la transformación de los partidos de masas en partidos *catch-all*.⁷ Tanto en unos como en otros, la influencia de los miembros en el momento de elegir a los líderes en los cónclaves del partido empezó a mostrar la tensión entre sus intereses y visiones con las de los votantes, muchos de los cuales ya no pertenecían al mismo *milieu* social.⁸ Estas diferencias fueron teorizadas, entre otros, por May a través de la *ley de la disparidad ideológica curvilínea*,⁹ según la cual, los líderes tendían a moderar sus planteamientos para acercarse a los votantes mientras que los miembros tenían a ser ideológicamente más radicales. En estas circunstancias, los miembros

fueron vistos por muchos políticos y académicos como un serio obstáculo para *modernizar* o *centrar* ideológicamente el partido.¹⁰

Sin embargo, este planteamiento fue cuestionado a mediados de los años ochenta. Las importantes transformaciones organizativas (profesionalización, impacto de los nuevos medios de comunicación, peso creciente de los candidatos, etcétera) impulsadas por los principales partidos occidentales mostraron que se estaban produciendo cambios substanciales en las funciones que los miembros realizaban en su interior.¹¹ Ello tendió a asociarse, además, con una creciente crisis de la identificación partidista y las notables pérdidas en el número de miembros.¹² Para estas aproximaciones, la orientación intensiva en capital de las campañas y la pérdida de miembros tendían a retroalimentarse en una espiral nada virtuosa: los miembros se iban porque cada vez tenían menos peso en el partido.¹³ De ahí que algunos autores hayan hablado de los *fallos* de los partidos o de la existencia de *partidos sin miembros*.¹⁴

Las investigaciones recientes han mostrado la variedad de estrategias utilizadas por las direcciones de los partidos para intentar adaptarse a las nuevas circunstancias. Éstas se han caracterizado tanto por las crecientes necesidades financieras de los partidos, así como por el escaso peso de los miembros en el sostenimiento económico de los mismos. En este

⁶ M. Duverger, *op. cit.*

⁷ Otto Kirchheimer, "The Transformation of the Western European Party Systems", en Joseph LaPalombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press, 1966.

⁸ Miki Caul Kittilson y Susan E. Scarrow, "Political Parties and the Rethoric and Realities of Democratization", en Bruce E. Cain, Russel J. Dalton y Susan E. Scarrow (eds.), *Democracy Transformed?: Expanding Political Opportunities in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2006; Susan E. Scarrow, "Parties without Members? Party Organization in a Changing Electoral Environment", en Russel J. Dalton y Martin P. Wattenberg (eds.), *Parties Without Partisans: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

⁹ John D. May, "Opinion Structure of Political Parties: The Special Law of Curvilinear Disparity", en *Political Studies*, núm. 21, 1973.

¹⁰ O. Kirchheimer, *op. cit.*; Leon D. Epstein, *Political Parties in Western Democracies*, Londres, Pall Mall, 1967; Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

¹¹ Pippa Norris, "May's Law of Curvilinear Disparity Revisited: Leaders, Officers, Members and Voters in British Political Parties", en *Party Politics*, vol. 1, núm. 1, enero de 1995; S. E. Scarrow, *Parties and their members*, Oxford, Oxford University Press, 1996.

¹² Russel J. Dalton et al., *Electoral Change in Advanced Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?*, Princeton, Princeton University Press, 1984; Hans-Dieter Klingeman y Dieter Fuchs, *Citizens and the State*, Oxford, Oxford University Press, 1995; S. E. Scarrow, "Parties without members..." *op. cit.*; Peter Mair e Ingrid Van Biezen: "Party Membership in Twenty European Democracies (1980-2000)", en *Party Politics*, vol. 7, núm. 1, 2001.

¹³ Paul Whiteley et al., *True Blues: Te Politics of Conservative Party Membership*, Oxford, Clarendon Press, 1994; P. Whiteley y Patrick Seyd, *New Labour's Grassroots*, Londres, Palgrave Macmillan, 2002.

¹⁴ R. J. Dalton y M. P. Wattenberg, *op. cit.*

sentido, el recurso principal ha sido, sin duda, la progresiva dependencia de las diversas modalidades de financiamiento público que, en algunos casos, ha degenerado en formas de *cartelización*.¹⁵ Así, los recursos públicos han sido utilizados no sólo para financiar las campañas, sino también para aumentar los miembros ofreciendo incentivos selectivos mediante el patronazgo.¹⁶ En otros casos, los partidos han optado por fundirse con grandes corporaciones creando formas organizativas a medio camino entre la empresa y el partido.¹⁷ A su vez, encontramos ejemplos de financiación oligárquica a través de

los nuevos partidos de cuadros.¹⁸ Finalmente, los partidos también han intentado mantener y captar nuevos miembros dándoles más poder *formal* en la selección de líderes y candidatos, así como más voz y participación en la elaboración de sus programas y políticas.¹⁹ Con todo, no está claro si este incremento de poder de los miembros esconde más retórica que realidades. Mientras una parte de académicos ha constatado su vigencia,²⁰ otros relativizan esta realidad y la sitúan como un elemento más de la creciente *estratarquización* que suele acompañar al proceso de cartelización de los partidos.²¹

Selección de líderes y democracia interna: un marco analítico para el caso español

Para poder responder al interrogante de si la selección de los líderes de los partidos políticos en España se ha hecho más democrática, cabe precisar los tres aspectos clave de la investigación: qué se entiende por democracia, quiénes son los líderes de partido y cómo se puede analizar su elección. En primer lugar, el uso de la idea de democracia aplicada al interior de los partidos hace referencia al grado de participación y competencia que se da en el seno de la organización, así como a los espacios de deliberación disponibles para sus miembros.²² A pesar de las aproximaciones realizadas a la dimensión deliberativa de la democracia interna de los partidos,²³

la literatura sobre la democracia en los partidos se ha centrado mayoritariamente en la dimensión de la competencia y la participación,²⁴ fijando la atención sobre la extensión y el peso de los miembros del partido en la toma de decisiones y, en particular, en la elección de líderes y candidatos, y en la aprobación de los programas electorales. Desde esta perspectiva, el funcionamiento democrático del partido se puede valorar según los parámetros de mayoría y de igualdad.²⁵ Estos criterios se pueden aplicar sobre una parte o sobre todo el conjunto de miembros de la organización, de manera que la elección de los líderes del partido, cuando no es oligárquica, puede

¹⁵ Richard S. Katz y Peter Mair, "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party", en *Party Politics*, vol. 1, núm. 1, enero de 1995; Ingrid Van Biezen, "Political Parties as Public Utilities", en *Party Politics*, vol. 10, núm. 6, 2004.

¹⁶ Nicole Bolleyer, "Inside the Cartel Parties: Party Organization in Government and Opposition", en *Political Studies*, vol. 57, núm. 3, octubre de 2009.

¹⁷ Jonathan Hopkin y Caterina Paolucci "The Business Firm Model of Party Organisation: Cases from Spain and Italy", en *European Journal of Political Research*, vol. 35, núm. 3, 1999.

¹⁸ Ruud Koole, "The Vulnerability of the Modern Cadre Party in Netherlands" en Richard S. Katz y Peter Mair, (eds.), *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Londres, Sage, 1995.

¹⁹ Bram Wauters, "Intra-party Democracy in Belgium: on Paper, in Practice and through the Eyes of the Members", ponencia presentada en el taller *Promoting Internal Party Democracy: A Selling Point, A Serious Danger, or a Redundant Exercise?*, llevado a cabo en Lisboa, Portugal, del 14 al 20 de abril de 2009; Marco Lisi, "The Democratization of Party Leadership Selection: the Portuguese Experience", en *ibid*.

²⁰ S. E. Scarrow, Paul Webb y David M. Farrell: "From Social Integration to Electoral Contestation", en Russel J. Dalton y Martin P. Wattenberg (eds.), *Parties Without Partisans: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2000; K. Caul, Miky y S. E. Scarrow, *op. cit.*

²¹ R. Katz y P. Mair, *op. cit.*; N. Boyeller, *op. cit.*

²² Elin H. Allern y Karina Pedersen, "The Impact of Party Organisational Changes on Democracy", en *West European Politics*, vol. 30, núm. 1, 2007.

²³ Jan Teorell, "A Deliberative Defense of Intraparty Democracy", en *Party Politics* vol. 5, núm. 3, julio de 1999.

²⁴ M. Caul-Kittilson y S. E. Scarrow, *op. cit.*

²⁵ R. A. Dahl, *op. cit.*, p. 37.

tomar la forma de democracia representativa o bien de democracia directa.²⁶ En consecuencia, el interés sobre si la elección es más o menos democrática significa calibrar la aplicación de los criterios de mayoría e igualdad, al mismo tiempo que observar si predomina el método representativo o el método directo. La pregunta de investigación que este trabajo se plantea, es si durante estos años los partidos han experimentado cambios hacia una mayor igualdad y apertura en las reglas del proceso de elección del líder y si ello ha favorecido mecanismos representativos o de elección directa.

En segundo lugar, la noción de líder del partido dista de ser evidente. Incluso obviando la vieja distinción entre líderes reales y líderes formales,²⁷ es difícil establecer una definición general de líder debido a las particularidades de cada partido y de cada sistema político. Buena parte de la tradición anglosajona tiende a considerar como líder del partido a la persona que ocupa (o ocuparía) el máximo cargo ejecutivo en caso de que el partido obtuviese el gobierno.²⁸ En la práctica, el líder del partido tiende a identificarse con el líder electoral.²⁹ Ello se debe a que en muchos de los partidos anglosajones existe un procedimiento específico para seleccionar al líder electoral que, en muchos casos, es el único relevante. Esta circunstancia convierte al *líder electoral* en el *líder de la organización* y, cuando no sucede así, este último tiene un carácter claramente subordinado al primero.³⁰

En la mayor parte de los partidos españoles, no existe un procedimiento relevante para seleccionar al líder electoral.³¹ De hecho, en la mayoría de partidos el líder de la organización es el que suele ejercer como líder electoral, convirtiéndose por extensión, en el líder del partido. En el caso de los partidos de ámbito estatal, el líder electoral suele ser el candidato a la presidencia del gobierno.³² En el caso de los partidos de ámbito no estatal (donde conviene tener en cuenta la naturaleza multi-nivel del sistema político español), el líder electoral (y de la organización) suele ser quien se presenta en las elecciones autonómicas como candidato a la presidencia del gobierno autonómico. Por esta razón, los procedimientos relevantes en el caso español son aquellos destinados a seleccionar al líder de la organización entendiendo como tal el máximo cargo ejecutivo unipersonal del partido.³³ Sin embargo, hay dos excepciones significativas a esta regla. Por un lado, aquellos partidos cuyo líder de la organización no es el líder electoral, lo cual da lugar a una dirección bicéfala no exenta de conflictos,³⁴ y, por otro, los partidos que forman parte de alianzas, en cuyo caso existe un procedimiento consensuado entre los partidos para seleccionar al líder electoral de la alianza, aunque éste suele ser el líder del partido preeminente en el seno de la misma.³⁵

Finalmente, el proceso de elección se puede definir a partir de cuatro dimensiones: las cláusulas

²⁶ Anthony Arblaster, *Democracia*, Madrid, Alianza, 1992, p. 79.

²⁷ M. Duverger, *op. cit.*

²⁸ M. Gallagher, *et al.*, *op. cit.*

²⁹ James W. Davis, *Leadership Selection in Six Western Democracies*, Londres, Fitzroy Deaborn Publishers, 1998; S. E. Scarrow *et al.*, *op. cit.*; Jon H. Pammett y Lawrence LeDuc, "Sovereignty, Leadership and Voting in the Quebec Referendums", en *Electoral Studies*, núm. 20, 2001; M. Caul-Kittilson y S. E. Scarrow, *op. cit.*

³⁰ M. Duverger (*op. cit.*) utilizó una distinción similar al referirse al líder interno (el líder de la organización) frente al líder externo (el líder electoral).

³¹ Esto no significa que no exista algún tipo de procedimiento de elección formal del líder electoral, sino que éste no suele tener en la mayoría de casos el carácter de una auténtica elección, sino de una ratificación

³² Luis Ramiro Fernández, Mónica Méndez y Laura Morales Diez de Ulzurrun, "Los afiliados y su papel en los partidos políticos españoles", en *Zona Abierta*, núms. 108 y 109, 2004, p. 194.

³³ Éste tiende a coincidir, según los partidos, con los cargos de presidente o de secretario general.

³⁴ El caso más importante en este sentido es el del Partido Nacionalista Vasco (PNV), donde el líder de la organización no ha sido casi nunca el líder electoral. En el resto de los partidos, ello se ha cumplido excepto algunos períodos de crisis o interinazgo: en 1989 en el Partido Popular (PP); entre 1998 y 1999 en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE); entre 1999 y 2000, y desde 2008, en Izquierda Unida (IU).

³⁵ Éste es el caso de IU (con la importante excepción del período de Gaspar Llamazares) y de Convergència i Unió (CIU), la alianza de la que forma parte Convergència Democràtica de Catalunya (CDC).

de elegibilidad (*candidacy*); las reglas de elección (*voting procedure*); el grado de 'inclusividad' del cuerpo

electoral (*selectorate*) y la competencia en la lucha por el liderazgo del partido (Tabla 1).

Tabla 1

Indicadores en cada una de las dimensiones de la elección del líder			
Cláusulas de elegibilidad	Procedimiento electoral	Cuerpo electoral	Competencia
Demanda de avales	Tipo de listas (cerradas, abiertas, etc.)	Tipo de cuerpo electoral	Número de candidatos
Antigüedad	Voto individual o voto colectivo	Representatividad del cuerpo electoral	Porcentaje de voto del vencedor
Incompatibilidades con cargos públicos	Votación del líder y su equipo conjunta o separada		
Límite de mandatos o años			

Fuente: elaboración propia

En primer lugar, se analizarán las cláusulas de elegibilidad formales que debe reunir el candidato para poder optar al puesto y que forman parte del proceso de *certificación* de quién puede ser elegido.³⁶ En este sentido, se analiza si existen requisitos de antigüedad, si se exige el apoyo de otros miembros del partido, si hay incompatibilidades o si el líder debe formar parte de algún órgano interno (por ejemplo la ejecutiva). La clave que guía el análisis de este indicador es observar si estos procedimientos han evolucionado a lo largo del tiempo y en qué sentido lo han hecho, si han tendido a ampliar o a reducir los requisitos necesarios para ser candidato. Si estos procedimientos se han hecho más permisivos con el paso del tiempo, dando lugar a un proceso de selección más abierto, los partidos habrán potenciado el componente igualitario en la democracia interna.

El segundo aspecto a analizar son las características formales del proceso de votación del líder de la organización, que se define a partir de tres indicadores: uno, si existe una elección separada o no del líder del partido y del resto de la ejecutiva; dos, en el caso de que haya votación conjunta, si la lista de cada candidatura es abierta o cerrada, bloqueada o no; y, finalmente, si la votación a la candidatura es

individual o colectiva (donde un delegado expresa el voto colectivo de una delegación). La existencia de estos aspectos formales es importante, puesto que es la que marca la diferencia entre un verdadero sistema de elección y un mero proceso de designación.³⁷ Cabe esperar que cuando exista una votación separada del líder y del resto de la ejecutiva o, en su caso, cuando haya una lista abierta y desbloqueada, el proceso de elección resultará más abierto e igualitario lo que podría incentivar la competencia por el liderazgo. De la misma forma, el voto individual resultará más igualitario que el voto por delegación, puesto que este último puede favorecer comportamientos oligárquicos.

En tercer lugar, hay que prestar atención al cuerpo electoral que escoge directamente el líder y a su grado de representatividad.³⁸ Para ello se utilizará una combinación de las categorías elaboradas por LeDuc.³⁹ En concreto, se distingue, de menor a mayor 'inclusividad', entre el comité nacional,⁴⁰ el grupo parlamentario, el congreso, las elecciones primarias cerradas (donde sólo pueden votar los afiliados) y las elecciones primarias abiertas a simpatizantes. Mientras que los dos primeros cuerpos son de naturaleza indudablemente oligárquica, las primarias pueden considerarse mecanismos de democracia directa, a

³⁶ P. Norris, "Recruitment", en Richard Katz y William J. Crotty (eds.), *Handbook of Party Politics*, Londres, Sage, 2006, p. 90-91

³⁷ Reuven Y. Hazan y Gideon Rahat, "Candidate Selection: Methods and Consequences", en *ibid.*, p. 113.

³⁸ M. Caul-Kittilson y S. E. Scarrow, *op. cit.*

³⁹ J. H. Pammett y L. LeDuc, *op. cit.*; S. E. Scarrow, *et al.*, *op. cit.*, p. 153.

⁴⁰ Aquí se incluirán tanto las ejecutivas de los partidos como los máximos órganos de dirección surgidos de los congresos

diferencia del carácter representativo que posee la elección por congreso. En esta dimensión, la cuestión a discernir es si el cuerpo electoral que escoge al líder de los partidos españoles ha evolucionado hacia formas más inclusivas o no, de modo que el conjunto de electores se haya ampliado o no.

En cuarto y último lugar, el artículo analiza las consecuencias políticas del proceso de elección a través del grado de competencia resultante.⁴¹ Este indicador posee una naturaleza diferente de los anteriores, porque no observa el carácter democrático a partir de las reglas sino de sus resultados. Esta dimensión se puede explorar a través de dos indicadores: el número de candidatos que compiten por el máximo cargo ejecutivo unipersonal, así como el grado de apoyo de cada uno de los candidatos cuando ha habido más de una lista. Hasta el momento, el grado de competencia no se había considerado como un indicador directo de la democracia interna. Pese a ello, resulta útil para cuantificar la apertura del proceso de elección interno y, por tanto, la probabilidad de que la lucha por el liderazgo del partido acabe plasmándose en una elección entre dos o más candidatos. Si reglas más abiertas e igualitarias, esto es, más democráticas permiten una mayor expresión de la pluralidad interna del partido, habría que esperar mayor competencia en la elección.

Estos indicadores, que se encuentran resumidos en la Tabla 1, permitirán determinar el grado de apertura de los procesos de selección de los líderes y, en consecuencia, la eventual evolución hacia criterios más igualitarios y participativos en la elección del líder de partido. Las conclusiones servirán, además, para intentar explorar de manera tentativa si pueden establecerse conexiones entre las tres dimensiones formales (cláusulas de elegibilidad, procedimiento de votación, cuerpo electoral) y el grado de competencia

interna que se deriva. En la medida que las reglas formales restringen la concurrencia de posibles candidatos al liderazgo, cabe establecer la hipótesis según la cual el grado de apertura de las reglas de elección puede tener consecuencias sobre el grado de competencia dentro del partido. En un escenario extremo, unos procedimientos formales demasiado restringidos limitarían severamente la competencia.

A partir de dichos indicadores, las páginas que siguen examinan la evolución en el proceso de selección de líderes de los principales partidos políticos españoles: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Alianza Popular/Partido Popular (AP/PP), Partido Comunista de España/Izquierda Unida (PCE/IU), Convergencia Democrática de Cataluña (CDC) y Partido Nacionalista Vasco (PNV). Siguiendo la metodología utilizada ya por otros especialistas,⁴² para analizar las cláusulas de elegibilidad y medir la 'inclusividad' del cuerpo electoral se han seleccionado diferentes estatutos de cada partido en distintos momentos del tiempo:⁴³ en el caso del PSOE los estatutos de 1977, 1988, 1997 y 2008; en el del PP, los de 1977, 1990, 2004 y 2008; para IU los de 1986, 1996 y 2004; para CDC los de 1977, 1987, 1997 y 2008 y para el PNV los de 1977, 1985, 1987, 2000 y 2008. Para las dos últimas dimensiones se han utilizado datos relativos al número de asistentes y de candidaturas presentadas en los distintos procesos de selección del líder celebrados en España entre 1977 y 2008, obtenidos a través de la prensa y de las fuentes oficiales del partido. Aunque distintos especialistas han tratado parcialmente algunas de estas cuestiones, no existe ningún trabajo que trate sistemáticamente de las distintas dimensiones del procedimiento de selección del líder del partido en España. En este sentido, esta es una investigación original sobre un tema muy poco explorado hasta el momento en España.⁴⁴

⁴¹ R.Y. Hazan y G. Rahat, *op. cit.*, p. 115.

⁴² S. E. Scarrow et al., *op. cit.*; M. Caul-Kittilson y S. E. Scarrow, *op. cit.*

⁴³ No consideramos aquí reglas informales no establecidas en los estatutos generales o reglas incluidas en reglamentos inferiores como, por ejemplo, el criterio (no escrito) que el líder suela ser parlamentario. Con todo, para prevenir posibles pérdidas de información cuando sea oportuno, se harán referencias a cambios ocurridos en estatutos de años no incluidos en la muestra.

⁴⁴ Los textos de Méndez Lago, Ramiro Fernández y Verge Mestre habían tratado alguna de las dimensiones aquí señaladas pero no otras y limitando su análisis a los tres grandes partidos nacionales. Vid. Mónica Méndez Lago, *La estrategia organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2000; Luis Ramiro Fernández, *Cambio y adaptación en la izquierda. La evolución del Partido Comunista de España y de Izquierda Unida (1986-2000)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2004 y Tània Verge Mestre, *Partidos y representación política: las dimensiones del cambio en los partidos políticos españoles (1976-2006)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2008.

Las cláusulas de elegibilidad del líder

La mayoría de partidos políticos españoles presenta unas cláusulas de elegibilidad de sus líderes poco restrictivas. En términos generales, se establecen como requisitos básicos estar afiliado al partido y al corriente de las obligaciones económicas. Más allá de estos elementos comunes, cada partido ha tendido a establecer otros requisitos adicionales, como poseer un período mínimo de afiliación ininterrumpida previa a la presentación de la candidatura. Igualmente, algunos partidos han introducido otros requisitos adicionales que restringen el acceso al liderazgo de la formación.

A lo largo de casi 30 años, el PSOE ha mantenido las mismas cláusulas de elegibilidad para la designación del máximo dirigente del partido, que ocupa el cargo de secretario general. Se trata de requisitos poco restrictivos formalmente ya que para ser candidato sólo se exige un período de al menos 24 meses de afiliación ininterrumpida previa a la designación. En 2000, el requisito de antigüedad desapareció pero, en contrapartida, se exigió a partir de entonces el aval del 25 por ciento de los delegados al congreso,⁴⁵ cuestión que ha significado un claro endurecimiento de las condiciones de elegibilidad. No obstante, cabe señalar que nunca se han establecido límites ni al número de mandatos ni al tiempo que alguien puede ocupar el puesto de secretario general y que tampoco ha habido incompatibilidad alguna entre el cargo de secretario general y el ejercicio de cargos públicos.

A su vez, AP/PP ha experimentado a lo largo de su historia diversos cambios en las cláusulas de elegibilidad de líder del partido en parte derivadas del paulatino proceso de centralización del poder que ha ido experimentando la formación.⁴⁶ En 1977, para ser elegido secretario general era prescriptivo

ser miembro del partido y formar parte de la Junta Directiva Nacional. A partir del III Congreso (1979), el líder del partido dejó de ser el secretario general para pasar a ser el presidente. En 1990, tras la refundación del partido y su transformación en PP, el máximo cargo unipersonal continúa recayendo en el presidente.⁴⁷ En 2004 se introdujo la distinción entre distintos tipos de miembros del partido, los militantes y los simpatizantes. Ambos se consideran afiliados, pero únicamente los primeros gozan del derecho de ser electores y elegibles para órganos internos y de ser designados como compromisarios al congreso. A diferencia del PSOE, los estatutos de AP y PP no han tendido a especificar la cantidad de avales que deben presentar los candidatos al liderato. En 2008, el reglamento del congreso señalaba que éstos debían ser una quinta parte de los delegados. Como en el caso del PSOE, los estatutos nunca han establecido límites al tiempo que alguien puede ocupar el puesto de secretario general ni el cargo de secretario general ha estado sometido a incompatibilidades con cargos públicos.

Para ser designado secretario general del PCE, se requería tradicionalmente formar parte del Comité Central, una condición de elegibilidad altamente restrictiva.⁴⁸ Por su parte, en Izquierda Unida, la organización en la que se integró el PCE a partir de 1986, los procesos de certificación tampoco se pueden considerar menos restrictivos. Desde sus orígenes, el coordinador general ha sido propuesto por aquellos miembros del Consejo Político Federal escogidos en la Asamblea General. A diferencia del PCE, en IU no se señala expresamente que el líder propuesto deba formar parte de este órgano. El nombramiento ha de ser ratificado, además, por el pleno del Consejo Po-

⁴⁵ M. Méndez, *op. cit.*

⁴⁶ Lourdes López Nieto, *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988; Elena García-Gureta Rodríguez, *Factores externos e internos en la transformación de los partidos políticos: el caso de AP-PP*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 2001; Luis Ramiro Fernández, "Programmatic Adaptation and Organizational Centralization in the AP-PP", en *South European Society and Politics*, vol. 10, núm. 2, 2005.

⁴⁷ Frédérique Chadel, "Étude comparative du leadership au sein des partis politiques. Le RPR et le PP", Aix-en-Provence, Université d'Aix-en-Provence, 2000 (tesis doctoral).

⁴⁸ El Partido Comunista de España (PCE) ha tendido a adoptar en los últimos años mecanismos menos restrictivos. Su secretario general en la actualidad es elegido directamente por el Congreso.

lítico Federal que se compone de miembros elegidos por la Asamblea y otros miembros cooptados. Este sistema se ha mantenido desde la fundación hasta la actualidad.⁴⁹ En 1994 se estableció, además, que cuando no fuera posible presentar una única candidatura elaborada por consenso sería necesario el aval del 10 por ciento de los asistentes a la asamblea a cada una de las listas en disputa. A diferencia de lo que sucede con PSOE y PP, en IU se fijó, a partir de 1994 (y sin carácter retroactivo), un límite de dos mandatos continuados para una misma responsabilidad interna. Excepcionalmente se podrá prolongar un mandato más si el 60 por ciento del órgano aprueba la candidatura. En cambio, no hay incompatibilidad entre el ejercicio de responsabilidades internas y externas, aunque sí se señala que se debe tender a no simultanear ambas funciones.

En cuanto a CDC, este partido estableció en sus estatutos de 1977 que cualquier militante podía optar a la secretaría general, el máximo cargo de dirección del partido. La candidatura debía ir avalada por 10 militantes, los cuales podían avalar a tantos candidatos como quieran. Se especificaba, además, que se procedería a la elección por parte del congreso cuando compitieran diversas candidaturas, mientras que si sólo hubiese una por puesto a cubrir, ésta quedaría automáticamente proclamada como vencedora. En 1985, las condiciones de elegibilidad se hicieron más restrictivas, ya que se estableció que sólo podrían optar al cargo militantes con más de 6 meses de antigüedad y que contarán con el aval de 25 militantes. En 1995, la antigüedad requerida pasó a ser de un año, condición que no se ha modificado desde entonces. En 2008, en cambio, se fijó como

requisito el aval del 5 por ciento de delegados al congreso. En CDC los estatutos tampoco han establecido límites a la duración o incompatibilidades para su secretario general o presidente. Sí se han marcado límites para el resto de cargos ejecutivos que, en la actualidad, no pueden ocupar el puesto más de 8 años seguidos, aunque el consejo nacional puede establecer excepciones.

En el caso del PNV, además de ser miembro del partido, el requisito que inicialmente especificaban sus estatutos era formar parte de la dirección nacional del partido, el Euskadi Buru Batzar (EBB).⁵⁰ En 1987, esta cláusula desapareció permitiendo que pudieran convertirse en presidentes aquellos miembros del partido que no estuvieran en la ejecutiva. No obstante, en 2000, apareció una nueva cláusula de elegibilidad: la obligatoriedad de hablar euskera (vasco), lo que constituyó un endurecimiento de los requisitos.⁵¹ Por otro lado, el cargo de presidente del PNV, como el resto de cargos internos, ha estado afectado por un riguroso sistema de incompatibilidades que se ha ido endureciendo con el paso de los años. Según este principio, el máximo cargo ejecutivo interno, así como de la práctica totalidad de cargos internos, no pueden ser ejercidos por funcionarios o empleados de la administración pública, al tiempo que resulta incompatible con el ejercicio de cargos de representación, de cargos ejecutivos y de libre designación en las administraciones públicas, o con la condición de miembro de los órganos ejecutivos de sindicatos u organizaciones empresariales. Inicialmente se podían arbitrar excepciones *ad hoc*. Desde 1992, se requiere, además, que para optar a cargos internos se posea un período de militancia previa

⁴⁹ L. Ramiro Fernández, *Cambio y adaptación... op. cit.*

⁵⁰ Este órgano estaba compuesta por doce miembros, tres representantes por cada una de las cuatro ejecutivas provinciales (Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra). La representación equitativa de las cuatro provincias y el hecho de que la condición de miembro en el EBB estuvieran vinculada a la presencia en la ejecutiva provincial situaba la composición y la dirección política de éste en una situación de fuerte dependencia respecto a la dinámica interna de las organizaciones provinciales. Por otro lado, las exigentes incompatibilidades y el límite de mandatos impuestos a los cargos del partido provocaron una elevada circulación en las élites del partido, especialmente a medida que el partido fue ampliando su posición en las instituciones públicas estatales y autonómicas. Vid. Santiago Pérez-Nievas Montiel, *Modelo de partido y cambio político: el Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición y consolidación democrática en el País Vasco*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2004.

⁵¹ Se trata de una condición que anteriormente ya fijaban algunos estatutos provinciales y que en la práctica lo convertía en un requisito *de facto*. Se puede considerar el conocimiento del euskera como un requisito altamente restrictivo, puesto que menos del 40% de la población vasca es *euskaldún* (vascohablante) (según datos del Instituto Vasco de Estadística). Los estatutos del PNV establecen que el euskera es la lengua oficial del partido.

de dos años.⁵² En los estatutos del año 2000, se fijó un límite de cuatro años para el ejercicio de cargos ejecutivos aunque también se estableció que el órgano encargado de escogerlo fuera competente para

establecer excepciones. Por tanto, en este partido, se ha producido un progresivo endurecimiento de las cláusulas de elegibilidad.

Procedimiento de elección y cuerpo electoral

Todos los partidos utilizan en general métodos de elección representativa (Tabla 2). Algunos partidos lo practican desde sus orígenes, mientras que otros han evolucionado de mecanismos oligárquicos a

representativos. Conviene destacar que ninguno de los partidos analizados en este trabajo ha adoptado mecanismos de democracia directa para escoger al líder.⁵³

Tabla 2

Inclusividad del cuerpo electoral que elige al líder del partido ¹ según los estatutos					
Partido	Oligárquico		Representativo	Elección directa	
	Comité Nacional	Grupo Parlamentario	Congreso	Primarias cerradas	Primarias abiertas
IU	1986, 1996, 2004				
PNV *	1977, 1985		19872, 20082		
PP *	1977		1990, 2004		
CDC			1977, 1987, 1997,2008		
PSOE			1979, 1988, 1997 2008		

Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos de los partidos.⁵⁴

Notas: (*) Evolución hacia procedimientos más inclusivos 1977-2008. (1) Cargo unipersonal con máximos poderes ejecutivos del partido. (2) En el PNV, el líder es elegido por los representantes territoriales de la Asamblea Nacional en el marco de la Asamblea General.

Desde 1976, el PSOE siempre ha elegido a su secretario general a través de congresos. En todos los casos, el líder del partido ha coincidido con el secretario general de la organización.⁵⁵ Entre 1977 y 2000, el proceso de selección de la máxima figura ejecutiva se produjo a través de una lista cerrada y bloqueada donde se recogían los candidatos para el puesto de secretario general y los otros cargos de la comisión ejecutiva. Ello cambió desde el año 2000, momento

a partir del cual se separó la elección del secretario general y la de la ejecutiva en dos elecciones distintas. La característica más destacada de los congresos del PSOE entre 1979 y 1990 fue el voto por delegación, no individual. Ello sustraía a los afiliados del proceso de selección de la ejecutiva y lo dejaba en manos de los jefes de delegación.⁵⁶ Esta norma cambió a partir de 1994, cuando la ejecutiva pasó a ser elegida de nuevo directamente por los delegados.⁵⁷

⁵² S. Pérez-Nievas Montiel, *op. cit.*

⁵³ Sin embargo, sí existen otros ejemplos en España de partidos que se sirven de primarias cerradas, como son los casos de Esquerra Republicana de Catalunya o Iniciativa per Catalunya, ambos partidos de ámbito no estatal catalanes.

⁵⁴ J. H. Pammett y L. LeDuc, *op. cit.*; M. Caul Kittilson, S. E. Scarrow, *op. cit.*

⁵⁵ La única excepción a esta regla se produjo entre 1998 y 1999, cuando la celebración de unas elecciones primarias para seleccionar el líder electoral condujo a un período de cohabitación entre el secretario general y el candidato.

⁵⁶ Gabriel Colomé y Lourdes López Nieto, "Leadership Selection in the Spanish Parties", *Working Paper* núm. 6, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1989, en <http://www.recercat.net/bitstream/2072/1483/1/ICPS6.pdf>

⁵⁷ M. Méndez Lago, *op. cit.*

El único cambio que se ha dado en el cuerpo electoral del PSOE está relacionado con el grado de representatividad del congreso (Tabla 3). La proporción de afiliados por cada delegado ha ido aumentando significativamente con los años. Si en el congreso de 1977 la ratio fue de 66 afiliados por delegado, en 2000 cada delegado representó a 410 afiliados.⁵⁸ Por ello, con el paso de los años, son más las personas que escogen al líder porque el órgano se ha ampliado aunque, en definitiva, el órgano que lo elige sigue siendo el mismo.

Pese a que inicialmente AP debía escoger a su líder en el marco de la Junta Directiva Nacional, en el I^{er} Congreso toda la ejecutiva nacional fue elegida por aclamación.⁵⁹ A partir de 1979, no sólo cambió el máximo cargo unipersonal con atribuciones ejecutivas, que pasó a ser el presidente del partido, sino que éste pasó a ser elegido por el congreso. En este sentido, en el caso de AP/PP, se amplió formalmente el cuerpo electoral y, por tanto, se produjo un mayor grado de apertura respecto al punto de partida. Pese a que los congresos de AP son mucho más multitudinarios que los del PSOE, también en este caso la evolución diferenciada entre el tamaño de los congresos y de la afiliación ha aumentado la proporción de afiliados por cada delegado de los cinco de 1979 a los 202 de 2000 (Tabla 4).⁶⁰ Al igual que en el caso del PSOE, la elección del líder no se ha hecho de modo diferenciado del resto de la ejecutiva.⁶¹ Sin embargo, a diferencia de aquél, en los congresos tanto de AP como del PP siempre ha prevalecido la votación individual de los delegados.⁶²

Desde su fundación en 1989, el coordinador general de IU ha sido casi siempre también el candidato

del partido en las elecciones generales. IU ha elegido al coordinador general en el marco de la asamblea a través de un procedimiento indirecto, ya que éste se elige por el máximo órgano entre congresos, que inicialmente se llamó Comisión Política Federal y, desde 1990, Consejo Político Federal.⁶³ Sin embargo, no todos los miembros de este órgano escogen al coordinador puesto que únicamente tienen esta facultad los miembros electos por parte de la Asamblea General. Siguiendo la tradición del Partido Comunista de España (PCE) –el principal partido que integra IU–⁶⁴ la asamblea elige una presidencia colegiada que designa al coordinador general. En este sentido, IU es una de las formaciones españolas donde la participación de los afiliados en la selección del líder ha estado siempre más restringida.

En CDC, el líder organizativo ha sido siempre el líder electoral de las diversas alianzas con las que CDC se ha presentado a las elecciones, dentro de la coalición Convergencia i Unió (CIU). Puesto que se trata de un partido de ámbito no estatal, el líder electoral del partido ha sido siempre el candidato a las elecciones autonómicas en Cataluña. CDC siempre ha nombrado al líder del partido a través de congresos, elegido por el voto directo de los afiliados en votación separada del resto de la ejecutiva. Como en el resto de partidos, el crecimiento de los afiliados ha aumentado la desproporción entre éstos y los delegados en los sucesivos congresos (Tabla 6). Así, si en 1977 la ratio era de cinco afiliados por delegado, en 2000 ésta fue de 16.⁶⁵

El PNV es uno de los partidos españoles cuyo mecanismo de selección del líder orgánico tradicionalmente ha sido más oligárquico, reforzado además

⁵⁸ En 1977, el PSOE contaba con 48,635 afiliados; en el 2000, con 407,821. Vid. Albert Carreras i Odriozola y Xavier Tafunell Sambola (coords.), *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Madrid, Fundación BBVA, 2005.

⁵⁹ L. López Nieto, *op. cit.*, p. 32.

⁶⁰ En 1979, AP contaba con 5,000 afiliados; en el 2000, con 601,731. Vid. A. Carreras i Odriozola y X. Tafunell, *op. cit.*

⁶¹ La única excepción fue el congreso de 1986 en que la votación del presidente se separó del resto de la ejecutiva. Vid. T. Verge Mestre, *op. cit.*, p. 321.

⁶² L. López Nieto, *op. cit.*; G. Colomé y L. López Nieto, *op. cit.*

⁶³ L. Ramiro Fernández, *op. cit.*, p. 56.

⁶⁴ Izquierda Unida nació como una alianza de partidos y plataformas sociales diversas. En 1992 se inscribió como federación de partidos. Pese a las transformaciones, el peso de los diversos partidos (especialmente del PCE) y organizaciones sociales sigue siendo fundamental. Vid. *ibid.*, pp. 66 y ss.

⁶⁵ En 1977, CDC contaba con 2,650 afiliados; en 2000, con 30,000. Vid. A. Carreras i Odriozola y X. Tafunell, *op. cit.*

por el riguroso sistema de incompatibilidades entre líder electoral y líder orgánico que hemos comentado anteriormente. También ha sido el partido que ha experimentado mayores cambios en la elección de su máximo dirigente.

En los primeros años de democracia, el partido mantuvo el modelo de organización heredado de los años 30. Este sistema se caracterizaba por un fuerte peso de los órganos provinciales en el funcionamiento del partido.⁶⁶ El EBB escogía de entre sus miembros a su presidente, el máximo cargo ejecutivo unipersonal, a través de voto individual y secreto de sus componentes. A partir de 1988, el presidente pasa a ser elegido, a propuesta de la dirección nacional del partido, en la Asamblea General pero sólo

por los miembros de la Asamblea Nacional elegidos por las organizaciones territoriales. La elección se produce a través de una votación diferenciada del resto de la ejecutiva y mediante voto individual de los miembros electos de la Asamblea Nacional. El cambio de órgano elector queda reflejado en el incremento sustancial de la representatividad de los electores del líder (Tabla 7), puesto que la ratio por delegado era de 2.002 en 1978 (EBB) y pasó a ser de 408 en 2000 (sobre los representantes electos de la Asamblea Nacional).⁶⁷ En consecuencia, se puede afirmar que el PNV ha evolucionado hacia una elección más democrática, aunque el cuerpo electoral posea un grado de representatividad menor que el de un congreso.

La competencia

El último punto analiza la evolución del liderazgo en los partidos políticos españoles desde la transición a la democracia hasta a la actualidad, haciendo énfasis en el grado de competencia de la selección del líder (a través del número de candidatos) y en el grado de participación de los miembros, observado mediante los datos de participación y votación en los distintos congresos de los partidos.

Desde 1974, el PSOE ha tenido tres secretarios generales. El liderazgo más prolongado correspondió a Felipe González, que accedió a la secretaría general del partido en el congreso celebrado en Suresnes (Francia) en 1974 y la mantuvo hasta 1996.⁶⁸ El liderazgo de González al frente del partido sólo fue desafiado seriamente en 1979. En mayo de ese año, el XXVIIIº Congreso decidió mantener el marxismo como ideología del partido, en contra de la opinión de su líder, lo que provocó la dimisión de González. Esta

renuncia abrió un período de crisis que desembocó en el congreso extraordinario de septiembre de 1979, en el que se presentó una candidatura alternativa, contraria a la transformación ideológica propugnada por González. La victoria del sevillano (reforzada al cambiarse el voto individual por el voto por delegación) acabó consolidando definitivamente su liderazgo dentro del partido.⁶⁹ A partir de la victoria electoral de 1982 y hasta finales de los años noventa, el liderazgo del secretario general y, a su vez, presidente del gobierno, resultó incontestado y siempre obtuvo más del 85% de apoyo de los delegados en su elección (Tabla 3). A pesar de la división del partido entre *renovadores* (afines a González) y *guerristas* (afines al número dos del partido, Alfonso Guerra), nunca se presentó ninguna candidatura alternativa y las disputas entre ambos sectores nunca llegaron a desafiar el liderazgo de González.⁷⁰

⁶⁶ S. Pérez-Nievas Montiel, *op. cit.*

⁶⁷ En 1978, el PNV contaba con 24,030 afiliados; en 2000, con 30,583. *Vid.* A. Carreras i Odriozola y X. Tafunell, *op. cit.*

⁶⁸ Santos Julià Díaz, *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus, 1997.

⁶⁹ En el XXIX Congreso (1981), las disputas internas en Andalucía provocaron que el entonces presidente de la Junta de Andalucía presentara una candidatura en solitario para formar parte de la ejecutiva, pero que no obtuvo los apoyos suficientes.

⁷⁰ M. Méndez Lago, *op. cit.*

Tabla 3

Grado de participación y competencia en los congresos. PSOE 1976-2008						
Año	Asistentes ¹	Candidaturas	Cambio de líder	Líder	Cargo	% votos ²
1976	736	1	No	Felipe González Márquez	Secretario General	sd
1979	1008	-	-	(gestora) ³	-	-
1979ex	421	2	No	Felipe González Márquez	Secretario General	85,9
1981	765	1 ⁴	No	Felipe González Márquez	Secretario General	100
1984	769	1	No	Felipe González Márquez	Secretario General	96,1
1988	862	1	No	Felipe González Márquez	Secretario General	100*
1990	871	1	No	Felipe González Márquez	Secretario General	100*
1994	891	1	No	Felipe González Márquez	Secretario General	89,4
1997	954	1	Sí	Joaquín Almunia Amann	Secretario General	72,9
2000	995	4	Sí	José Luis Rodríguez Zapatero	Secretario General	41,7 ⁵
2004	974	1	No	José Luis Rodríguez Zapatero	Secretario General	95,6
2008	995	1	No	José Luis Rodríguez Zapatero	Secretario General	98,5

Fuentes: Elaboración propia a partir de la prensa.

Notas. Datos aproximados: sd= sin datos. 1. Delegados al congreso. Entre 1979 y 1990, los votos eran por delegaciones, no individuales. 2. Porcentaje de los votos sobre los emitidos, no sobre el total de asistentes. 3. Una comisión gestora presidida por José Federico de Carvajal, presidente de ese congreso, se hizo cargo de dirigir el partido hasta el congreso extraordinario. 4. Véase la nota 29. 5. En el año 2000 se separó la votación del secretario general de la ejecutiva. Los datos son de la primera votación.

En el congreso de 1997, celebrado poco después de perder el gobierno, González anunció su retirada, aunque ello no supuso una mayor competencia o un papel más relevante de los afiliados en la selección del líder. Por el contrario, un acuerdo entre los principales dirigentes territoriales (los llamados *barones*) hizo posible la elección de Joaquín Almunia, persona próxima a González,⁷¹ aunque esta práctica afectó al apoyo final en la elección del líder, que apenas superó

el 70% de apoyo de los delegados. Con el objetivo de dotarse de una mayor legitimidad, Almunia convocó unas elecciones primarias cerradas para elegir al candidato del partido en las generales de 2000, en un proceso en el que los afiliados sí fueron determinantes para decidir el candidato. En contra de las previsiones de la dirección, la victoria fue para el candidato *no oficial*, Josep Borrell, lo que condujo a un periodo de cohabitación, hasta que se vio obligado a dimitir un

⁷¹ Jonathan Hopkin, "Bringing the Members Back in? Democratizing Candidate Selection in Britain and Spain", en *Party Politics*, vol. 7, núm. 3, 2001.

año más tarde por las disputas con la dirección del partido. Almunia se convirtió en candidato tras ser elegido por los órganos centrales. Los malos resultados del PSOE en las elecciones de 2000 provocaron la renuncia de Almunia a la secretaría general. Para sucederle, en el congreso de 2000, se presentaron cuatro candidaturas, entre las cuales resultó elegido el menos conocido de todos ellos, José Luís Rodríguez Zapatero. Pese a la ajustada victoria de Zapatero entonces, su victoria electoral en las elecciones generales de 2004 y 2008 le consolidó como nuevo líder del partido, con apoyos mayoritarios en sus reelecciones al frente de la organización.

Desde su creación, el liderazgo de AP ha recaído en cuatro dirigentes. En los primeros años, el líder indiscutible fue el principal promotor del partido, Manuel Fraga. Éste había sido elegido secretario general del Partido Unificado de Alianza Popular (congreso de 1977) y de la Federación de Alianza Popular (congreso de 1979),⁷² cargo del que dimitió después de las elecciones de 1979. Ello abrió un período de crisis que desembocó en la asignación de más poderes para Fraga, elegido presidente del partido pocos meses después.⁷³ El *sub-triunfo* de AP en las elecciones de 1982, en las que se convirtió en el primer partido de la oposición, favoreció su continuidad al frente de la organización,⁷⁴ mientras que los malos resultados en las elecciones de 1986 provocaron su dimisión. En el congreso de 1987, dos candidatos se disputaron la sucesión de Fraga al frente del partido, de los cuales Antonio Hernández Mancha resultó vencedor. En este caso, la presencia de dos candidatos no sólo reforzó el carácter competitivo de la elección, sino que redujo el apoyo del vencedor al 71.5% de los delegados. No obstante, los malos resultados de AP en las elecciones autonómicas y municipales de 1987 y la división interna propiciaron el retorno súbito de

Fraga, quien presentó su candidatura a la secretaría general poco antes del congreso de 1989, provocando la retirada de Hernández Mancha.⁷⁵

Aunque el congreso de 1989 condujo a la refundación del partido, que pasó a denominarse Partido Popular, el regreso de Fraga a la presidencia no cerró el problema sobre quién debía ser el candidato en las elecciones generales de 1989 y, por extensión, su sucesor al frente del partido. La candidatura del PP a las elecciones generales se resolvió a pocos meses de las elecciones, con la designación, por parte de Fraga, de José María Aznar, por entonces presidente autonómico.⁷⁶ Los buenos resultados de Aznar en las elecciones de 1989 decidieron la sucesión a su favor y en el congreso de 1990 se convirtió en presidente del partido. La llegada del PP al gobierno en 1996 y la mayoría absoluta conseguida en las elecciones de 2000, consolidaron su liderazgo en el partido que siempre se mantuvo por encima del 95% de los delegados (Tabla 4). Sin embargo, Aznar se comprometió a no optar a un tercer mandato como jefe de gobierno. Pocos meses antes de las elecciones generales de 2004, Aznar designó a Mariano Rajoy (por entonces vicepresidente del gobierno) como su sucesor y candidato del partido. Pese a que el PP perdió las elecciones de ese año, los ajustados resultados y la situación de fuerte polarización en la vida política española contribuyeron a mantener su liderazgo interno, lo que le permitió convertirse, sin oposición, en nuevo presidente del PP en el congreso celebrado en 2004, con un apoyo indiscutible (97,5%). Por el contrario, el desafío creciente por parte de algunos sectores del partido, que intentaron infructuosamente impulsar una candidatura alternativa en las semanas previas al congreso de 2008, se manifestó en un descenso del apoyo a Rajoy en su reelección.

⁷² Alianza Popular se estructuró inicialmente como una federación de partidos (a medio camino entre un partido directo e indirecto), aunque desde el congreso de 1979 los partidos integrantes perdieron su importancia. *Vid.* L. López Nieto, *op. cit.*

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ José Ramón Montero Gibert, "More than Conservative, Less than Neoconservative: Alianza Popular in Spain", en Brian Girvin (ed.), *The Transformation of Contemporary Conservatism*, Londres, Sage, 1989.

⁷⁵ Rogelio Baón, *Historia del PP. I: del franquismo a la refundación*, Madrid, Safel de Ibersaf Editores, 2001.

⁷⁶ E. García-Gureta Rodríguez, *op. cit.*

Tabla 4

Grado de participación y competencia en los congresos. AP-PP 1977-2008							
Año	Partido	Asistentes ²	Candidaturas	Cambio de líder	Líder	Cargo	% votos ³
1977	AP	3000	1	-	Manuel Fraga Iribarne	Secretario General	sd
1978	AP	sd	1	No	Manuel Fraga Iribarne	Secretario General	sd
1979	AP	1000*	1	No	Manuel Fraga Iribarne	Presidente	92,4
1981	AP	1800*	1	No	Manuel Fraga Iribarne	Presidente	98,9
1982	AP	2500*	1	No	Manuel Fraga Iribarne	Presidente	sd
1984	AP	2700*	1	No	Manuel Fraga Iribarne	Presidente	94,7
1986	AP	2300	1	No	Manuel Fraga Iribarne	Presidente	sd
1987	AP	2837	2	Sí	Antonio Hernández Mancha	Presidente	71,5
1989	AP/PP	2881	1	Sí	Manuel Fraga Iribarne	Presidente	85,8
1990	PP	2850	1	Sí	José María Alfredo Aznar López	Presidente	96,2
1993	PP	2900	1	No	José María Alfredo Aznar López	Presidente	98,4
1996	PP	2900	1	No	José María Alfredo Aznar López	Presidente	99,5
2000	PP	2980	1	No	José María Alfredo Aznar López	Presidente	98,9
2002	PP	3156	1	No	José María Alfredo Aznar López	Presidente	99,4
2004	PP	3028	1	Sí	Mariano Rajoy Brey	Presidente	97,5
2008	PP	2774	1	No	Mariano Rajoy Brey	Presidente	82,7

Fuentes: Elaboración propia a partir de la prensa.

Notas. *Datos aproximados; sd= sin datos. 1. AP desde 1977 hasta 1989, PP desde 1990. 2. Delegados al congreso. 3. % Votos sobre los emitidos, no sobre el total de asistentes.

Desde su creación en 1989, tres individuos han ocupado el puesto de coordinador general de IU. El grado de competencia ha sido significativamente mayor que en el resto de partidos, lo que se ha manifestado en niveles de apoyo inferiores para los candidatos elegidos (Tabla 5). En la primera década de existencia,

la trayectoria de IU estuvo asociada al liderazgo de Julio Anguita (también secretario general del PCE) que, en la I Asamblea General, fue elegido coordinador general y candidato a las elecciones generales de 1989. La mejora de los resultados electores respecto a anteriores comicios consolidó su liderazgo, pero

en 1991 dimitió al sentirse desautorizado por la ejecutiva.⁷⁷ Desde entonces, y hasta la III Asamblea (1992), el partido funcionó sin coordinador general. En esta última, las discrepancias sobre la conversión del PCE en IU y sobre el tratado de Maastricht dividieron la asamblea en dos corrientes: los *ortodoxos* (con Anguita al frente) y los *renovadores*. A pesar de que finalmente Anguita se impuso, las tensiones entre las dos grandes corrientes se mantuvieron y, durante el proceso pre-asambleario de 1997, una parte de los

renovadores acabó escindiéndose. Ello no impidió que en esa asamblea cristalizaran tres candidaturas, aunque Anguita consiguió imponerse sin dificultades. Los problemas de salud y los malos resultados en la triple convocatoria electoral de 1999 (municipales, autonómicas y europeas) forzaron la retirada de Anguita como candidato de IU en las elecciones generales de 2000 y su renuncia a la reelección como coordinador general poco después.

Tabla 5

Grado de participación y competencia en los congresos. IU 1977-2008						
Año	Asistentes ¹	Candidaturas ²	Cambio líder	Líder	Cargo	% votos ³
1989	sd	1	-	Julio Anguita González	Coordinador General	sd
1990	800*	1	No	Julio Anguita González	Coordinador General	84,7
1992	sd	2	No	Julio Anguita González	Coordinador General	60*
1994	sd	1	No	Julio Anguita González	Coordinador General	78,6
1997	1300*	3	No	Julio Anguita González	Coordinador General	74,4
2000	800*	3	Sí	Gaspar Llamazares Trigo	Coordinador General	42,6
2003	750*	3	No	Gaspar Llamazares Trigo	Coordinador General	76
2004	850*	3	No	Gaspar Llamazares Trigo	Coordinador General	49,5
2008	170	5	Sí	Gaspar Llamazares Trigo	Coordinador General	55

Fuentes: Elaboración propia a partir de la prensa.

Notas. *Datos aproximados; sd= sin datos. 1. Delegados a la Asamblea. 2. La Asamblea elige una presidencia colegiada (después Consejo Político Federal) que después elige al coordinador general. Las cifras son los porcentajes obtenidos por las candidaturas en la Asamblea. 3. % Votos sobre los emitidos, no sobre el total de asistentes.

IU nombró como cabeza de lista al por entonces secretario general del PCE, Francisco Frutos. A pesar del pacto electoral con el PSOE,⁷⁸ los resultados en

las elecciones de 2000 fueron muy negativos, lo que deterioró la posición de Frutos. En la VI Asamblea (2000), Frutos fue derrotado por Gaspar Llamazares

⁷⁷ El problema de fondo era el grado de implicación del PCE dentro de IU. *Vid.*, L. Ramiro Fernández, *Cambio y adaptación... op. cit.*, pp. 125 y ss.

⁷⁸ PSOE e IU intentaron formar una coalición para las elecciones de 2000. Sin embargo, las duras condiciones impuestas por el PSOE acabaron impidiendo un acuerdo de fondo. El pacto final consistió en algunos acuerdos programáticos y en la reducción de la competencia entre los partidos en las elecciones para el Senado en 27 circunscripciones. *Vid.* Ana Sánchez-Sierra, "El pacto PSOE-IU en las elecciones generales de 2000: estrategia electoral, proceso negociador, y efectos", Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, 2005 (*Working Papers Online Series* 44/2005), en http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/archivos/44_2005.pdf

quien se convirtió en el primer dirigente de IU que no era líder del PCE. La división interna se mantuvo y los malos resultados electorales de 2004 complicaron enormemente su reelección.⁷⁹ En 2007 se celebraron elecciones primarias para seleccionar al candidato de las generales de 2008, en las que Llamazares venció cómodamente a la candidata del PCE aunque la participación fue muy baja, por debajo del 40% del censo (Tabla 5). En las elecciones generales de 2008, Llamazares quedó como el único diputado de IU, lo que le obligó a dimitir como coordinador de IU. Su sucesión abrió un tormentoso proceso pre-congresual que culminó con la presentación de

cinco candidaturas a la asamblea de 2008. El consejo político finalmente designó a Cayo Lara (procedente del PCE) como coordinador general.

La historia de CDC ha estado profundamente marcada por el liderazgo de su fundador, Jordi Pujol. Éste siempre fue el líder electoral indiscutible del partido, primero en las elecciones generales de 1977 y 1979 y, desde 1980 hasta 2003, en las elecciones autonómicas catalanas. Fue presidente de la *Generalitat* de Cataluña entre 1980 y 2003. Pujol registró en todos los congresos un apoyo superior al 90 % de los delegados y nunca fue desafiado por una candidatura alternativa (Tabla 6). A finales de los

Tabla 6

Grado de participación y competencia en los congresos. CDC 1977-2008						
Año	Asistentes ¹	Candidaturas	Cambio líder	Líder	Cargo	% votos ²
1977	580	1	No	Jordi Pujol i Soley	Secretario General	-3
1978	Sd	1	No	Jordi Pujol i Soley	Secretario General	sd
1981	900*	1	No	Jordi Pujoli Soley	Secretario General	93,9
1985	442*	1	No	Jordi Pujoll i Soley	Secretario General	>90*
1989	670*	1	No	Jordi Pujol i Soley	Presidente	99,7
1992	887*	1	No	Jordi Pujol i Soley	Presidente	92,5
1996	1721	1	No	Jordi Pujol i Soley	Presidente	94,4
2000	1881	1	Sí	Artur Mas i Gavarró	Secretario General	85,2
2004	1937	1	No	Artur Mas i Gavarró	Secretario General	96
2008	2028	1	No	Artur Mas i Gavarró	Presidente	95,2

Fuentes: Elaboración propia a partir de la prensa.

Notas. *Datos aproximados; sd= sin datos. 1. Delegados al congreso. 2. % Votos sobre los emitidos, no sobre el total de asistentes. 3. Pujol fue proclamado sin votación.

⁷⁹ Llamazares se impuso en la asamblea pero en el Consejo Político Federal no consiguió el 60% de los votos requeridos para optar a la reelección en un tercer mandato. Este político se mantuvo como líder porque el candidato alternativo finalmente no decidió impugnar la votación. *Vid.* T. Verge Mestre, *op. cit.*, pp. 321 y ss.

años 90, Pujol empezó a preparar el terreno para su sucesión, designando como sustituto a Artur Mas, elegido primero secretario general de CDC en 2000 y candidato de CIU a la presidencia de la Generalitat en las elecciones de 2003. A pesar de que Mas perdió el gobierno de la Generalitat, debido a la alianza de los partidos de izquierda, éste se ha mantenido como líder organizativo y candidato, y en 2008 pasó a convertirse en presidente del partido.

A diferencia de los otros partidos, los primeros años del PNV en democracia estuvieron marcados por una elevada inestabilidad de su liderazgo, que condujo la formación a una importante crisis a mediados de los ochenta. Al final del franquismo, el liderazgo del PNV estaba fuertemente debilitado y envejecido. En un intento de renovar la dirección del partido,

en abril de 1977, Carlos Garaicoetxea fue elegido presidente del Euskadi Buru Batzar. Garaicoetxea era un joven y desconocido miembro, perteneciente a la organización territorial más pequeña y menos representativa del partido. Paradójicamente, al fracasar en el intento de obtener un escaño por Navarra en las elecciones generales de junio de 1977, el joven líder pudo mantenerse al frente de la organización durante los años decisivos del establecimiento del nuevo sistema político. En cambio, otros miembros de la dirección se vieron obligados a renunciar a sus cargos internos al obtener responsabilidades públicas, debido al sistema de incompatibilidades que hemos comentados anteriormente. De este modo, Garaicoetxea pudo continuar como líder del partido hasta 1980 y convertirse, de forma casi indiscutida,

Tabla 7

Grado de participación y competencia en la elección del candidato. PNV 1977-2008						
Año	Asistentes ¹	Candidaturas	Cambio líder	Líder	Cargo	% votos ²
1977	12	1	Sí	Carlos Garaikoetxea Urriza	Presidente	sd
1980	12	1	Sí	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	sd
1984	12	1	Sí	Román Sudupe Olaizola	Presidente	91,7
1985	12	1	Sí	Jesús Insausti, "Uzturre"	Presidente	Sd
1986	12	1	Sí	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	Sd
1987	12	1	Sí	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	Sd
1988	75	1	No	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	100
1992	75	1	No	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	sd
1995	75	1	No	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	sd
2000	75	1	No	Xabier Arzalluz Antia	Presidente	sd
2004	71	2	Sí	Josu Jon Imaz San Miguel	Presidente	57.7
2008	75	1	Sí	Iñigo Urkullu Rentería	Presidente	100

Fuentes: Elaboración propia a partir de la prensa..

Notas. Sd= sin datos 1. Asistentes al órgano elector. Entre 1977 y 1987 el Consejo Nacional de Euskadi (EBB) elige al Presidente. A partir de 1988 la Asamblea Nacional elige directamente al Presidente y al resto de la ejecutiva. 2. Excepto en 2004, los resultados de las votaciones al líder se aproximaron a la unanimidad.

en candidato del partido y, posteriormente, nuevo *lehendakari* (presidente) del gobierno autonómico vasco. Garaicoetxea fue entonces reemplazado por Xabier Arzalluz, que se mantuvo en el cargo hasta mayo de 1984, tras cumplir el límite de cuatro años que había existido tradicionalmente para los cargos internos. Román Sudupe, fue nombrado nuevo presidente del EBB y líder del partido, pero unos meses después, tras ser derrotado en una asamblea provincial, hubo de abandonar su puesto en la ejecutiva y, con ello, la presidencia del partido. Fue substituido en 1985 por Jesús Insausti, líder de la ejecutiva de Vizcaya y persona de la facción de Arzalluz.⁸⁰ Durante la etapa de Sudupe e Insausti, la división entre Garaicoetxea y la dirección del partido se extendió territorialmente, amenazando la integridad del partido. En ese contexto, en febrero de 1986 Arzalluz se convirtió de nuevo en presidente, avivando el enfrentamiento con Garaicoetxea, que acabó escindiéndose y creando Eusko Alkartasuna.

Tras la escisión en 1987, se inició un proceso de reforma de los estatutos que dio lugar a cambios en el sistema de elección de los líderes del partido. Por un lado, se creó la figura de la Asamblea General, que funcionaría como órgano congresual cada cuatro años. Por otro lado, se estableció que el presidente del EBB sería elegido por los miembros electos de la Asamblea Nacional en el marco de la Asamblea

General. El mandato del presidente duraría cuatro años y su renovación coincidiría con la celebración de la Asamblea General del partido. De este modo, el nuevo sistema de elección del presidente se hacía representativo, aunque los compromisarios de la Asamblea General quedaban al margen de la elección del líder. Por otro lado, el resto de miembros del EBB eran elegidos en una votación separada por la Asamblea Nacional. Este nuevo sistema de elección dio mayor estabilidad a las elites centrales del partido y reforzó la figura del presidente, lo que permitió a Arzalluz ser reelegido como presidente durante más de quince años.

Su substitución en 2004 resultó competitiva, ya que se postularon dos candidatos, siendo derrotado el candidato apoyado por Arzalluz frente a Josu Jon Imaz por un margen ajustado de delegados. La presidencia de Imaz coincidió con la presencia en el gobierno vasco del *lehendakari* Juan José Ibarretxe, de una línea política más radical y cercana a Arzalluz y al candidato derrotado por Imaz. Durante su mandato, Imaz puso de manifiesto sus diferencias con Ibarretxe, lo que abrió una nueva crisis poco antes del congreso de diciembre de 2008. Al final, la renuncia de Imaz como candidato permitió una candidatura de consenso entre las dos corrientes mayoritarias del partido, encabezada por Iñigo Urkullu, que le convertiría en nuevo presidente del PNV.

Conclusiones

Ante la pregunta sobre la evolución de los procesos de selección del líder, cabe señalar que no se observa una tendencia general hacia mayor abertura y una mayor igualdad de la que ya había al inicio del período democrático en la mayoría de partidos españoles. Por el contrario, se manifiesta una notable estabilidad y una tendencia a la igualación en los mecanismos de selección del líder, puesto que aquellos partidos que partían de reglas más oligárquicas han tendido a equiparar sus procedimientos a las del resto de partidos. En primer lugar, pese a que las cláusulas

de elegibilidad son poco restrictivas, la tendencia ha sido a endurecerlas progresivamente y, con ello, a hacer menos abierto el proceso de *certificación*. En segundo término, las reglas de votación han tendido a mantenerse estables. Existen variaciones entre partidos, puesto que algunos tienden a separar la elección del líder del resto de la ejecutiva, mientras que otros suelen realizar una única elección, en la que la lista suele ser cerrada. En cambio, todos los partidos establecen votaciones individuales (excepto en el caso del PSOE entre 1979 y 1990), lo que ha

⁸⁰ Insausti se convirtió en presidente de la ejecutiva de Vizcaya debido a que el máximo aspirante a ese cargo, y por extensión a la presidencia del PNV, Michel Unzueta, no sabía hablar euskera.

favorecido prácticas oligárquicas en la elección del líder y en la toma de decisiones transcendentales para el partido. En tercer lugar, no ha habido grandes cambios en la 'inclusividad' del cuerpo electoral. La mayoría de partidos han mantenido durante todo este período los congresos como cuerpo básico para elegir a los líderes de los partidos. La excepción a esta tendencia son IU y, hasta 1988, el PNV. Pese a que el número de delegados presentes en los congresos ha crecido ligeramente desde finales de los años setenta, estas cifras no lo han hecho en la misma proporción que las de afiliación. Ello ha terminado comportando en todos los partidos una más alta proporción de afiliados representados por cada delegado, lo que ha ido reduciendo las tasas de representatividad de los electores del líder. Por último, la otra característica común de los partidos españoles es el relativamente bajo nivel de competencia en la elección del líder organizativo. La continuidad en el liderazgo ha sido la nota dominante de la mayoría de los partidos políticos españoles. La competencia ha sido muy excepcional y vinculada a la retirada del líder vigente, o bien en situaciones de fuerte crisis interna. El único caso en el que nunca se han presentado dos candidaturas es el de CDC, que en los congresos de IU siempre ha habido dos o más candidaturas.

A partir de esta imagen de conjunto, pueden extraerse algunas conclusiones relevantes. De entrada, según estos datos, los partidos políticos españoles no parecen haberse contagiado de la ola de democracia interna que sí se ha producido en otros países y que ha consistido en introducir mecanismos de democracia directa en la elección de sus líderes.⁸¹ No obstante, de ello no se puede desprender la existencia de una amenaza o una erosión del principio democrático en el funcionamiento de los partidos. La tendencia durante estos treinta años ha ido más bien encaminada a reforzar los instrumentos de democracia representativa, que en varios casos ha permitido dirimir de forma legítima crisis internas en los principales partidos. Los principios de mayoría e

igualdad se han visto combinados con mecanismos representativos, mientras que se han abandonado prácticas oligárquicas existentes en algunos partidos durante los primeros años de democracia.

Por otro lado, tras esta imagen de estabilidad en los procesos de selección del líder, se observan numerosas situaciones en las que el funcionamiento de las normas del partido contrasta con las prácticas desplegadas por sus líderes. Aunque el objetivo de este artículo no era analizar estas prácticas, la observación atenta de los casos sugiere que, a menudo, los acuerdos entre elites o el peso del líder resultan determinantes en el resultado final. En esta situación, las reglas formales tienden a conformar un proceso al que elites y miembros se adaptan y que no impide necesariamente fenómenos oligárquicos, atemperados esporádicamente por el contexto político o la situación interna del partido. Sólo cuando estas prácticas no logran conducir a un acuerdo más o menos consensuado es cuando realmente la elección se disputa entre dos o más candidatos.

De acuerdo con esto, ¿hasta qué punto ha beneficiado este reforzamiento del principio representativo al incremento de la competencia en la lucha por el liderazgo de los partidos? Conviene constatar la débil relación entre las dimensiones formales de la elección y la competencia. La relativa apertura formal de los criterios de certificación no ha ido aparejada, en el caso español, a una mayor competencia. En cambio, la baja competencia en los partidos españoles quizá podría considerarse, en buena medida, un producto de la 'inclusividad' del cuerpo electoral y, muy especialmente, del método de elección mediante congresos y del procedimiento electoral utilizado, puesto que estas reglas parecen desincentivar la proliferación de candidaturas alternativas a la oficial. Los porcentajes de voto válido en las elecciones para seleccionar al líder siempre se han mantenido, además, en niveles extraordinariamente altos (excepto en momentos de crisis internas). En conclusión, los datos no permiten rechazar la hipótesis nula, según la cual, no habría relación entre grado de igualdad en las reglas de

⁸¹ Piero Ignazi, "The Clumsy Leviathan: The Lamentable Legitimacy of The State-Centered Party", ponencia presentada en el taller *Promoting Internal... op. cit*; B. Wauters, *op. cit*. M. Lisi, *op. cit*.

participación y grado de competencia por el liderazgo del partido. La ausencia de base empírica para esta relación refuerza la necesidad de considerar la competencia como una dimensión autónoma más de la democracia interna de estas organizaciones, aplicando la teoría schumpeteriana de la democracia al interior de los partidos políticos.

En conclusión, durante estos años los partidos políticos españoles han reforzado el sistema de elección de líderes mediante mecanismos representativos basados en los principios de mayoría e igualdad. En cambio, ello no ha significado (en términos generales) mayores niveles de competencia. Probablemente, la

centralización del proceso de selección (compatible con el mecanismo representativo) ha beneficiado a los líderes en el cargo. Algunos autores han sugerido que el predominio de los sistemas centralizados de elección de líder puede tener consecuencias en términos de la orientación hacia los cargos y las políticas por parte de los dirigentes. A la vista de lo observado, el caso español ofrece un terreno propicio para abordar esta hipótesis en el futuro.

Recibido el 6 de agosto del 2009

Aceptado el 29 de enero de 2010

Bibliografía

- Arblaster, Anthony, *Democracia*, trad. Adriana Sandoval, Madrid, Alianza, 1992.
- Allern, Elin H. y Karina Pedersen, "The Impact of Party Organisational Changes on Democracy", en *West European Politics*, vol. 30, núm. 1, 2007, pp. 68-92.
- Baón, Rogelio, *Historia del PP. I: del franquismo a la refundación*, Madrid, Safel de Ibersaf Editores, 2001.
- Barrio, Astrid, "Les aliances entre partits. El cas de CiU 1978-2004", Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de Ciència Política i Dret Públic, 2008 (tesis doctoral.)
- Bille, Lars, "Democratizing a Democratic Procedure: Myth or Reality? Candidate Selection in Western European Parties, 1960-1990", en *Party Politics* vol. 7, núm. 3, mayo de 2001, pp. 363-80.
- Bolleyer, Nicole, "Inside the Cartel Parties: Party Organization in Government and Opposition", en *Political Studies*, vol. 57, núm. 3, octubre de 2009, pp. 559-579.
- Carreras i Odriozola, Albert y Xavier Tafunell Sambola (coords.), *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Madrid, Fundación BBVA, 2005.
- Caul Kittilson, Miky y Susan E. Scarrow, "Political Parties and the Rethoric and Realities of Democratization", en Bruce E. Cain, Russel J. Dalton y Susan E. Scarrow (eds.), *Democracy Transformed?: Expanding political Opportunities in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 59-80.
- Chadel, Frédérique, "Étude comparative du leadership au sein des partis politiques. Le RPR et le PP", Aix-en-Provence, Université d'Aix-en-Provence, 2000 (tesis doctoral).
- Colomé, Gabriel y Lourdes López Nieto, "Leadership Selection in the Spanish Parties", Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1989, (*Working Paper* núm. 6,) en <http://www.recercat.net/bitstream/2072/1483/1/ICPS6.pdf>
- Dahl, Robert Alan, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, 1956.
- Dalton, Russel J. y Martin P. Wattenberg (eds.), *Parties without Partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2001.
- , Scott C. Flanagan y Paul Allen Beck, *Electoral Change in Advanced Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- Davis, James W., *Leadership Selection in Six Western Democracies*, Londres, Fitzroy Deaborn Publishers, 1998.
- Duverger, Maurice, *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*, trad. Bárbara y Robert North, prefacio de D. W. Brogan, Londres, Methuen, 1964.
- Epstein, Leon D., *Political Parties in Western Democracies*, Londres, Pall Mall, 1967.

- Gallagher, Michael, Michael Laver y Peter Mair, *Representative Government in Modern Europe. Institutions, Parties and Governments*, Londres, McGraw Hill, 2000.
- García-Gureta Rodríguez, Elena, *Factores externos e internos en la transformación de los partidos políticos: el caso de AP-PP*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 2001.
- García-Pelayo, Manuel, *El estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- Hazan, Reuven Y. y Gideon Rahat, "Candidate Selection: Methods and Consequences", en Richard Katz y William J. Crotty (eds.), *Handbook of Party Politics*, Londres, Sage, 2006, pp. 109-121.
- Hopkin, Jonathan, "Bringing the Members Back in? Democratizing Candidate Selection in Britain and Spain", en *Party Politics*, vol. 7, núm. 3, 2001, pp. 343-361.
- y Caterina Paolucci "The Business Firm Model of Party Organisation: Cases from Spain and Italy", en *European Journal of Political Research*, vol. 35, núm. 3, 1999, pp. 307-339.
- Ignazi, Piero, "The Clumsy Leviathan: The Lamentable Legitimacy of The State-Centered Party", ponencia presentada en el taller *Promoting Internal Party Democracy: A Selling Point, A Serious Danger, or a Redundant Exercise?*, llevado a cabo en Lisboa, Portugal, del 14 al 20 de abril de 2009.
- Julià Díaz, Santos, *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus, 1997.
- Katz, Richard S. y Peter Mair, "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party", en *Party Politics*, vol. 1, núm. 1, enero de 1995, pp. 5-28.
- Kircheimer, Otto, "The Transformation of the Western European Party Systems", en Joseph LaPalombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press, 1966, pp. 177-200.
- Kitschelt, Herbert, "The Internal Politics of Parties: The Law of Curvilinear Disparity Revisited", en *Political Studies*, vol. 37, núm. 3, septiembre de 1989, pp. 400-421.
- Klingeman, Hans-Dieter y Dieter Fuchs, *Citizens and the State*, Oxford, Oxford University Press, 1995.
- Koole, Ruud, "The Vulnerability of the Modern Cadre Party in Netherlands" en Richard S. Katz y Peter Mair, (eds.), *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Londres Sage, 1995, pp. 278-303.
- Lawson, Kay y Peter H. Merkl, (eds.), *When Parties Fail. Emerging Alternative Organizations*, Princeton, Princeton University Press, 1988.
- Lisi, Marco, "The Democratization of Party Leadership Selection: The Portuguese Experience", ponencia presentada en el taller *Promoting Internal Party Democracy: A Selling Point, A Serious Danger, or a Redundant Exercise?*, llevado a cabo en Lisboa, Portugal, del 14 al 20 de abril de 2009.
- López Nieto, Lourdes, *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988.
- Lyons, Pat, "Intra-Party Democracy: Methods and Models", ponencia presentada en el taller *Promoting Internal Party Democracy: A Selling Point, A Serious Danger, or a Redundant Exercise?*, llevado a cabo en Lisboa, Portugal, del 14 al 20 de abril de 2009.

- Mackenzie, Robert Trelford, *British Political Parties: The Distribution of Power within Conservative and Labour Parties*, Londres, Heinemann, 1955.
- Macy, Jesse, *Party Organization and Machinery*, Nueva York (The Century, 1904), BiblioBazaar, 2009 (The American States Series).
- Mair, Peter e Ingrid Van Biezen: "Party Membership in Twenty European Democracies (1980-2000)", en *Party Politics*, vol. 7, núm. 1, 2001, pp. 5-21.
- May, John D., "Opinion Structure of Political Parties: The Special Law of Curvilinear Disparity", en *Political Studies*, núm. 21, 1973, pp. 135-151.
- Méndez Lago, Mónica, *La estrategia organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996)*, Madrid:,Centro de Investigaciones Sociológicas, 2000.
- Michels, Robert, *Political Parties: A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy*, traducción de Eden y Cedar Paul, introducción de Seymour Martin Lipset, Nueva York (Collier Books, 1911), The Free Press, 1968.
- Montero Gibert, José Ramón, "More than Conservative, Less than Neoconservative: Alianza Popular in Spain", en Brian Girvin (ed.), *The Transformation of Contemporary Conservatism*, Londres, Sage, 1989 (Sage Modern Politics Series, 22), pp. 145-163.
- Norris, Pippa, *Democratic Phoenix. Reinventing Political Activism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- , "May's Law of Curvilinear Disparity Revisited: Leaders, Officers, Members and Voters in British Political Parties", en *Party Politics*, vol. 1, núm. 1, enero de 1995, pp. 29-47.
- , "Recruitment", en Richard Katz y William J. Crotty (eds.), *Handbook of Party Politics*, Londres, Sage, 2006, pp. 89-108.
- Ostrogorski, Moisey, *La démocratie et les partis politiques*, París (Fayard 1903), Du Seuil, 1979.
- Pammett, Jon H. y Lawrence LeDuc, "Sovereignty, Leadership and Voting in the Quebec Referendums", en *Electoral Studies* núm. 20, 2001, pp. 265-280.
- Panbianco, Angelo, *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- Pérez-Nievas Montiel, Santiago, *Modelo de partido y cambio político: el Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición y consolidación democrática en el País Vasco*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2004.
- Ramiro Fernández, Luis, *Cambio y adaptación en la izquierda. La evolución del Partido Comunista de España y de Izquierda Unida (1986-2000)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2004.
- , "Programmatic Adaptation and Organizational Centralization in the AP-PP", en *South European Society and Politics*, vol. 10, núm. 2, 2005, pp. 207-223.
- , Mónica Méndez y Laura Morales Diez de Ulzurrun, "Los afiliados y su papel en los partidos políticos españoles", en *Zona Abierta*, núms. 108 y 109, 2004, pp. 153-207.

- Sánchez-Sierra, Ana, "El pacto PSOE-IU en las elecciones generales de 2000: estrategia electoral, proceso negociador, y efectos", Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, 2005 (*Working Papers Online Series* 44/2005), en http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/archivos/44_2005.pdf
- Scarrow, Susan E., *Parties and their members*, Oxford, Oxford University Press, 1996.
- , "Parties without members? Party organization in a changing electoral environment", en Russel J. Dalton y Martin P. Wattenberg (eds.), *Parties Without Partisans: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2000, pp. 79-101.
- , Paul Webb y David M. Farrell: "From Social Integration to Electoral Contestation", en Russel J. Dalton y Martin P. Wattenberg (eds.), *Parties Without Partisans: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2000, pp. 129-155.
- Schattschneider, Elmer Eric, *Party Government*, Nueva York, Rinehart, 1942.
- Schumpeter, Joseph Alois, *Capitalism, Socialism, Democracy*, introducción de Tom Bottomore, Nueva York (Harper and Brothers, 1942), Harper Perennial, 1962.
- Teorell, Jan, "A Deliberative Defense of Intraparty Democracy", en *Party Politics* vol. 5, núm. 3, julio de 1999, pp. 363-382.
- Van Biezen, Ingrid, "Political Parties as Public Utilities", en *Party Politics*, vol. 10, núm. 6, 2004, pp. 701-702.
- Verge Mestre, Tània, *Partidos y representación política: las dimensiones del cambio en los partidos políticos españoles (1976-2006)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2008.
- Webb, Paul, David. M. Farrell e Ian Holliday (eds.), *Political Parties in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2003.
- Weber, Max, *Political Writings*, editado por Peter Lassman y Ronald Speirs, Cambridge, Cambridge University Press (1919), 1994 (Cambridge Texts in the History of Political Thought).
- Wauters, Bram, "Intra-party Democracy in Belgium: on Paper, in Practice and through the Eyes of the Members", ponencia presentada en el taller *Promoting Internal Party Democracy: A Selling Point, A Serious Danger, or a Redundant Exercise?*, llevado a cabo en Lisboa, Portugal, del 14 al 20 de abril de 2009.
- Whiteley, Paul y Patrick Seyd, *New Labour's Grassroots*, Londres, Palgrave Macmillan, 2002.
- , Patrick Seyd y Jeremy Richardson, *True Blues: The Politics of Conservative Party Membership*, Oxford, Clarendon Press, 1994.